



-188

188 400

188 400 7

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE MARIA MONTEYS WEBER

RESIDENCIA: Avda. Mediterráneo 47, 7º C

MADRID -30-

ENUNCIADO: "DESLIZADOR INSUMERGIBLE"

Prioridad: Patente n.º del

PT/ts.

-1-



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 El objeto de este registro lo constituye un
deslizador insumergible dotado de medios propulsores que le
permiten avanzar sobre el agua, maniobrando con rapidez y
ligereza con el mínimo esfuerzo por parte del tripulante, y
5 sin que el gobierno del deslizador requiera especiales cono-
cimientos.

Todas las ventajas que hemos anunciado: insu-
mergibilidad, facilidad de maniobra, ligereza y sencillez de
manejo, son consecuencia a las características constitutivas
10 del ingenio, las cuales, por otro lado, permiten la construc-
ción del deslizador, atendiendo las máximas condiciones de
seguridad, con el mínimo de costo.

El objeto a que nos referimos consiste en
una plataforma hueca, interiormente reforzada por nervaduras
15 de constitución alveolar no porosa.

Dicha plataforma presenta sobre la cubierta
un resalte semiperimétrico que, contorneando los costados y
la proa, no afecta la línea de popa.

El resalte a que nos referimos, es de sección
20 prismático triangular, con el plano interior más ancho que
el exterior y constituye una borda que presenta la particu-
laridad de ser más estrecha en la proa que en los costados,
en los cuales progresivamente se ensancha hasta formar dos
tramos rectos, determinando una cubierta ligeramente convexa
25 y abierta por la popa en donde se ha previsto un asiento pa-
ra el motor.

Sobre la cubierta y en la proa se ha dispues-
to un anclaje resistente en donde bascula un brazo rígido
rematado en un manillar graduable; mientras que cercano al
30 asiento para el motor, dejando un espacio para el alojamien-



1 to de un depósito de combustible, se ancla directamente sobre la cubierta un asiento respaldo rígido.

5 Por otro lado, entre el asiento y el anclaje del brazo rígido basculante, se ha practicado en la cubierta un rebaje descendente con un frente inclinado ascendente que se complementa con un saliente emergente entre dicho rebaje y la proa, formando un reposapiés, de superficie de apoyo ventajosamente antideslizante.

10 Además existen dos zonas antideslizantes laterales, dispuestas a ambos lados del asiento que permiten al tripulante asentar los pies, cuando enhiesto, maneja al deslizador.

15 Los dibujos que se acompañan ilustran convenientemente cuanto hemos expuesto sin que ello suponga limitación alguna a las posibilidades de realización del objeto descrito.

20 En la figura 1 de los dibujos se muestra un alzado del deslizador en el cual se aprecia con línea de trazos las distintas posiciones que puede adoptar el tripulante, así como la disposición operante e inoperante del motor.

En la figura 2 se representa una planta del deslizador y en la figura 3 se muestra una vista frontal de popa.

25 Referidos a la figura 1, señalamos: -1- plataforma hueca; -2- resalte periférico de la cubierta que constituye la borda; -3- asiento soporte motor; -4- motor (representadas sus dos posiciones en líneas de trazos); -5- depósito combustible; -6- asiento tripulante; -7- brazo soporte manillar y -8- rebaje reposapiés.

30 Referidos a la figura 2, señalamos: -2- resal

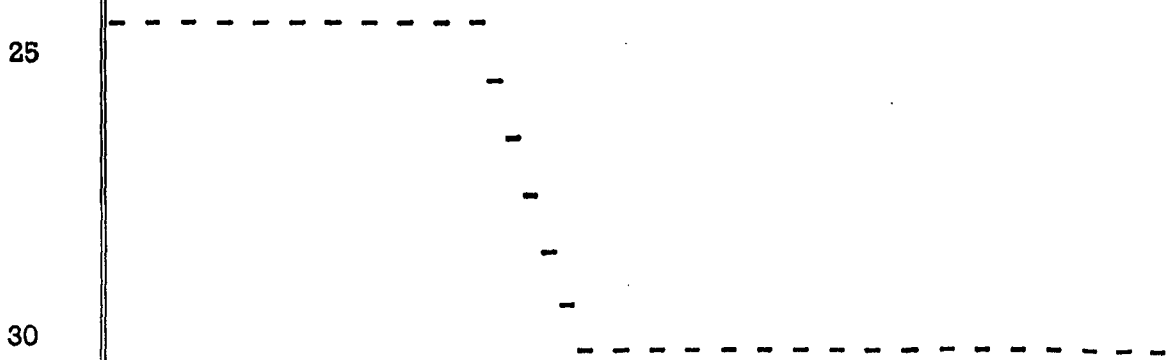


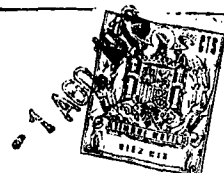
1 te periférico de la cubierta que constituye la borda; -3-
 asiento soporte motor; -4- motor; -5- depósito de combusti-
 ble; -6- asiento tripulante; -7- brazo soporte manillar;
 -8- reposapiés; -9- superficies laterales antideslizantes y
 5 -10- parte interior del resalte más ancha y menos pronunciada
 que la exterior.

Referidos a la figura 3, señalamos: -1- plata
 forma hueca; -2- resalte periférico que contornea la cubier-
 ta, con excepción de la popa, determinando la borda; -3-
 10 asiento soporte motor; -4- motor; -5- depósito combustible y
 -6- asiento tripulante.

Por su sencillez de manejo y subajo costo de
 mantenimiento el deslizador resulta ideal para constituir
 flotas de alquiler amenizando los lugares de veraneo. Además
 15 dado su poco peso es especialmente apto para ser transporta-
 do por carretera, pudiendo ser arrastrado, dispuesto sobre
 un remolque, por un vehículo utilitario, sin que dificulte
 su agilidad de maniobra.

Las características marineras del deslizador
 20 le permiten navegar tanto en aguas cerradas como abiertas,
 de ahí su polivalencia de uso tanto en lagos como en el mar,
 manteniendo en todos los casos sus características deporti-
 vas.





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



- 1 AGO

1

5

10

15

20

25

30

1a.- "DESLIZADOR INSUMERGIBLE", caracterizado esencialmente porque estando constituido por una plataforma hueca, interiormente reforzada por nervaduras de materia liviana, de constitución alveolar no porosa, presenta sobre la cubierta un resalte semiperimétrico que, contorneando los costados y la proa, no afecta la línea de popa; cuyo resalte de sección prismático triangular, con el plano interior más ancho que el exterior, constituye una borda, más estrecha en la proa que en los costados, en donde progresivamente se ensancha, hasta formar dos tramos rectos, definiendo una cubierta ligeramente convexa y abierta por la popa en donde se ha previsto un asiento para el motor; con la particularidad de que sobre la cubierta y en la proa, se ha previsto un anclaje resistente en donde bascula un brazo rígido rematado en un manillar, graduable, mientras que cercano al asiento para el motor, dejando un espacio para el alojamiento de un depósito de combustible, se ancla directamente sobre la cubierta un asiento-respaldo rígido, habiéndose previsto en dicha cubierta, entre el asiento y el anclaje del brazo rígido basculante un rebaje con fondo descendente y frente inclinado ascendente que se complementa con un saliente situado entre el rebaje y la proa, formando un reposapiés de superficie de apoyo ventajosamente antideslizante. Todo ello con la particularidad de que a ambos lados del asiento se han previsto sendas zonas antideslizantes resistentes, situadas sobre los planos interiores de la borda.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DESLIZADOR INSUMERGIBLE".



1

Todo tal y como queda reivindicado en las presentes reivindicaciones que constan de ocho páginas mecanografiadas.

5

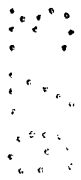
Madrid, 6 de febrero 1973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15



20



25

30

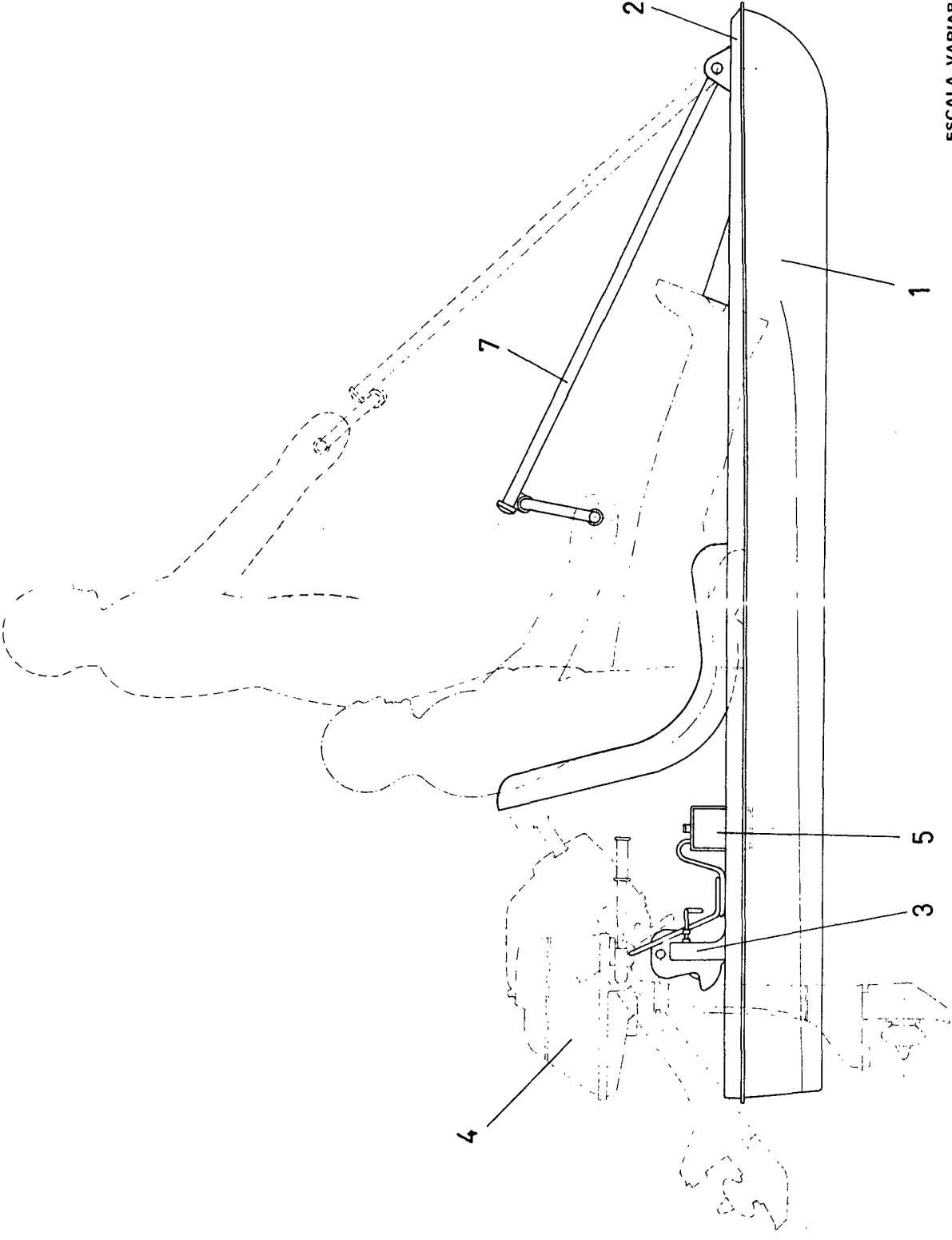


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, a 10 de Mayo de 1977

BERNARDO UNGRIA

P.P.



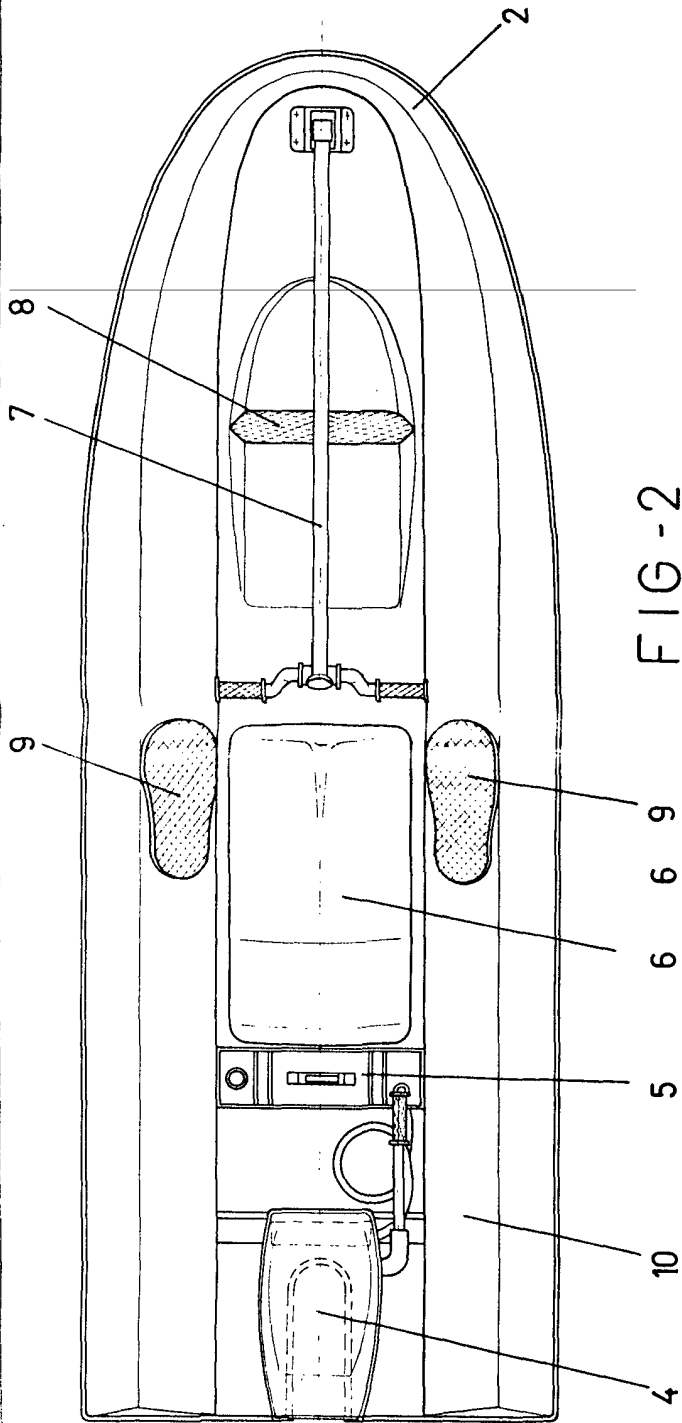


FIG-2

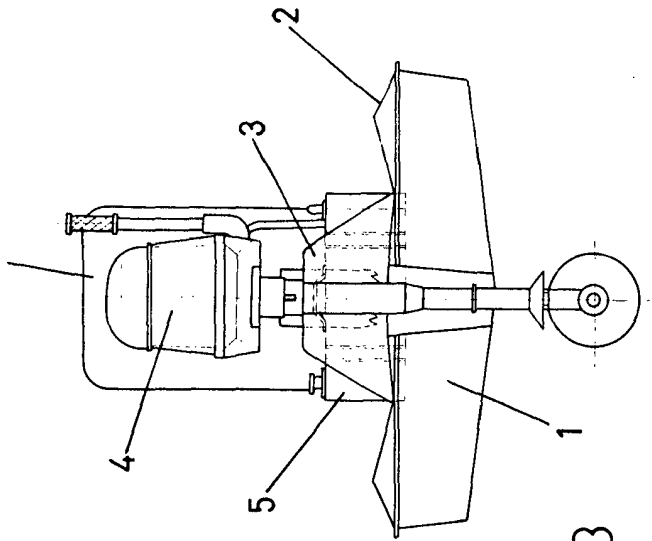


FIG-3

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 5 de Febrero de 1977
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

